

**RESOLUCION Nº 0278**  
**NEUQUEN, 16 MAY 2016****VISTO:**

El Expediente Nº SEO-7923-J-1998 y agregado SEO-592-R-2000; el Decreto Nº 0040/2007, la Ordenanza Nº 11216, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia se tramitó la adjudicación en venta del inmueble designado como Lote 17 de la Mza 17, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-050-1428-0000, con una superficie de 200 m2, del barrio Gran Neuquén Norte, que surge del Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo expediente Nº E-2756-4228/2000;


Que posteriormente, por Ordenanza 11216 se estableció como precio de venta, el precio de fomento que surge de la Dirección de Catastro Provincial;

Que los beneficiarios del lote de marras suscribieron el respectivo Boleto de Compra Venta, encontrándose el mismo cancelado en forma total conforme surge de fs. 69 y 70 respectivamente, y del estado de venta de tierras fiscales emitido en fecha 30/08/2011 obrante a fs. 74;

Que a fs. 84 a 87 el Sr. Jeria Fernández solicita se autorice a realizar la escritura traslativa de dominio del inmueble en cuestión solo a su favor, acompañando copia de cesión de Derechos y Acciones de fecha 14/02/2012 mediante la cual la Sra. Miriam Marta Royano le cede y transfiere la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble;

Que por todo lo expuesto, a efectos de dar continuidad al tramite resulta necesario el dictado de la presente norma legal, en el marco de las normativas vigentes;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes mediante dictamen de legalidad Nº252-16, manifiestan no tener objeciones que formular al respecto;

**POR ELLO****LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN****RESUELVE**

Dr. HIPOLITO I. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

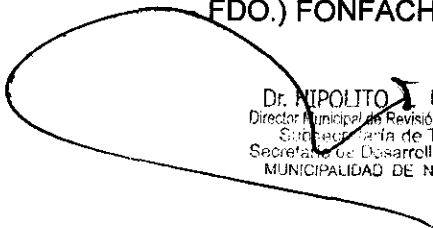
**ARTICULO 1º): ACEPTAR** la cesión de derechos y acciones efectuada por la Sra. Miriam Marta Royano DNI N° 16.052.194 a favor del Sr. Claudio del Carmen Jeria Fernández DNI N° 92.915.611 sobre la parte indivisa del Lote 17 de la Mza 17, Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-1428-0000, con una superficie de 200 m2, del barrio Gran Neuquén Norte, que surge del Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo expediente N° E-2756-4228/2000 y que le correspondiera por compra que le hiciera a la Municipalidad conforme consta en Boleto de Compra Venta de fecha 15 de Agosto de 2011.-

**ARTICULO 2º): AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones necesarias a efectos de tramitar la Escritura Traslativa de Dominio del Lote mencionado en el artículo anterior a favor del Sr. Claudio del Carmen Jeria Fernández DNI N° 92.915.611.-

**ARTICULO 3º):** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-

  
DR. NAPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

